

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2023

Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -
CAM



Versión 2

Introducción

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena- CAM, presenta el Programa de Transparencia y Ética Pública, formulado de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, que modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, según el cual *“cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad”*. En ese orden de ideas, el Programa de Transparencia y Ética Pública sustituye el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, incorporando nuevos componentes que permitan visibilizar la gestión institucional y trabajar articuladamente con otras entidades en la lucha contra la corrupción.

La presente corresponde a la versión 2 del Programa, con el fin de acoger la propuesta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el sentido de considerar algunos componentes del anterior Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano como es el caso de las políticas de racionalización de trámites, servicio al ciudadano y participación ciudadana; dentro de la estrategia de Estado abierto del Programa de Programa de Transparencia y Ética Pública, mientras la Secretaría de Transparencia emite los lineamientos para su formulación.

MISIÓN

Nuestra misión es liderar en el departamento del Huila una relación Sociedad – Naturaleza que garantice a las presentes y futuras generaciones la base de recursos naturales necesaria para sustentar el desarrollo regional y contribuir a la supervivencia del planeta. Con este propósito ejecutamos la política ambiental bajo criterios de sostenibilidad, equidad y participación ciudadana con el fin de administrar eficientemente el medio ambiente y los recursos naturales renovables.

VISIÓN

En 2033 la CAM será reconocida a nivel nacional, por su liderazgo en la consolidación de un departamento sostenible y climáticamente inteligente, donde se protege la biodiversidad, se desarrollan actividades económicas en armonía con el medio ambiente, cuidando y protegiendo el patrimonio natural de presentes y futuras generaciones.

Objetivo General

Promover en la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena- CAM, la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misión.

Objetivos Específicos

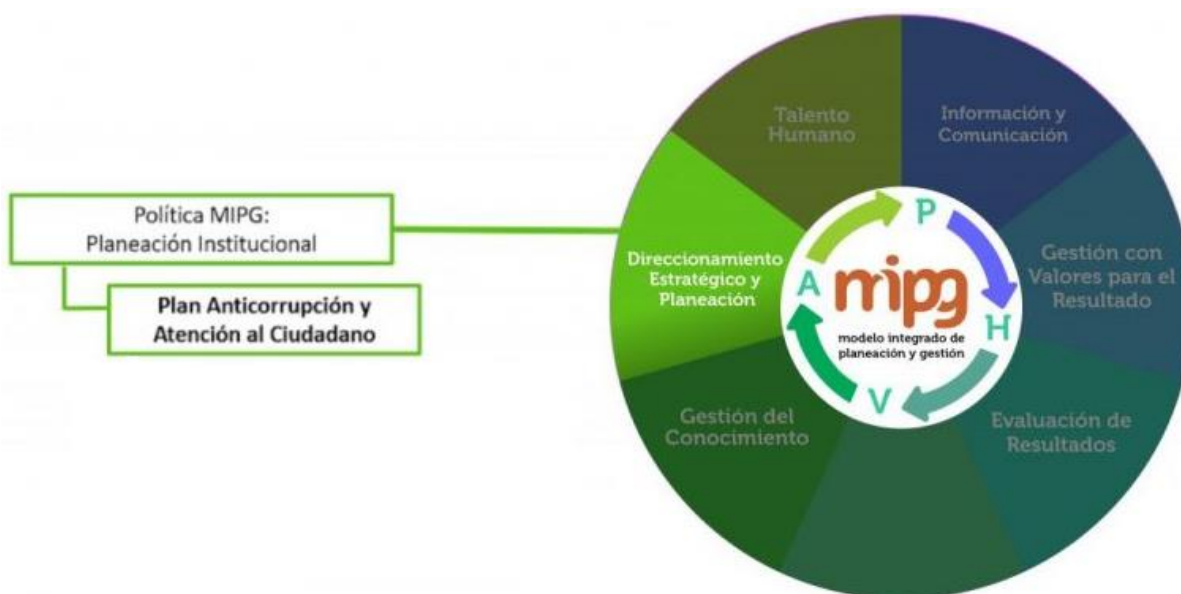
- Integrar las diferentes estrategias que le permitan a la entidad identificar, prevenir y monitorear de manera oportuna los riesgos de corrupción.
- Promover el trabajo articulado e interinstitucional, para el fortalecimiento de la prevención de actos de corrupción, con transparencia y legalidad.
- Establecer canales de denuncia que faciliten su recepción y atención de forma oportuna.
- Implementar estrategias de transparencia, acceso a la información pública y cultura de legalidad de la Información, Estado abierto, Atención al ciudadano, Rendición de cuentas y participación ciudadana, Racionalización de trámites

Alcance

Las medidas y acciones contenidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública 2023, son de obligatorio cumplimiento por parte de los servidores públicos y colaboradores de la entidad involucrados en los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación.

METODOLOGÍA PARA LA FORMULACION Y ADOPCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2023

El Programa de Transparencia y Ética Pública 2023, que sustituyó al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; forma parte de la política de Planeación Institucional, que pertenece a la dimensión de Dirección Estratégico y Planeación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).



El Programa de Transparencia y Ética Pública 2023, se formula como una herramienta para prevenir los riesgos de corrupción en la Corporación; se construyó de manera participativa, con la invitación a funcionarios y contratistas de la CAM y la ciudadanía en general a formular observaciones al documento borrador, con realización de mesas de trabajo con

líderes de procesos y sus equipos para la estructuración del mapa de riesgos de gestión y de corrupción.

El Programa de Transparencia y Ética Pública se entiende adoptado por la entidad, cuando se aprueba por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, lo cual debe constar en la correspondiente acta.

Asignación de responsables

Se determinaron los siguientes responsables en la formulación, adopción, socialización y seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública 2023:

Tabla 1. Asignación de Responsables

RESPONSABLES	TAREAS U OBLIGACIONES
Alta Dirección	<ul style="list-style-type: none">• Apropiarse del Programa de Transparencia y Ética Pública.• Ejecutar y generar los lineamientos para su promoción y divulgación al interior y exterior de la entidad.• Promocionar y divulgar el programa dentro de las audiencias públicas de rendición de cuentas.
Líderes de proceso y equipos de trabajo	<ul style="list-style-type: none">• Proponer las acciones del Programa de Transparencia y Ética pública• Apropiarse y ejecutar las acciones del Programa de Transparencia y Ética pública
Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial	<ul style="list-style-type: none">• Liderar la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública.• Socializar el Programa de Transparencia y Ética pública, antes de su publicación definitiva, para que actores internos y externos formulen sus observaciones y propuestas.• En caso de ajustes y modificaciones necesarias orientadas a mejorar el Programa de Transparencia y Ética pública, informar a la Oficina de Control Interno, los servidores públicos y los ciudadanos; dejar por escrito y publicar en la página web de la entidad• Monitorear el cumplimiento de actividades planteadas en cada uno de los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública
Control Interno	<ul style="list-style-type: none">• Realizar tres seguimientos al año (abril, agosto y diciembre) y publicar los respectivos informes.

Formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública 2023

Incluyó las siguientes actividades:

1. El proyecto del Programa fue elaborado por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, atendiendo las sugerencias realizadas por cada una de las dependencias.
2. El documento fue publicado en la sección de transparencia de la sede electrónica de la corporación: <https://www.cam.gov.co/la-corporacion/areas/planeacion-estrategica/plan-anticorrupcion/>

Así mismo se publicó formulario para la recepción de observaciones por parte de la ciudadanía en general y se invitó a través del siguiente banner publicado en la portada principal de la sede electrónica.



3. El 18 de enero se realizó a través del facebook live <https://fb.watch/iruHrZ0I-6/> , la socialización del proyecto del programa. La invitación a la comunidad en general, contratistas y funcionarios de planta de la coporación se realizó a través de correo electrónico y del banner publicado en la página web.
4. En Comité Institucional de Gestión y Desempeño, luego de analizadas las observaciones realizadas al proyecto del programa, se aprobó su primera versión, que fue publicada en la sede electrónica el 31 de enero en la sección de Transparencia.
5. Se proyectó la actualización del programa en su versión 2, con el fin de acoger la propuesta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el sentido de considerar algunos componentes del anterior Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano como es el caso de las políticas de racionalización de trámites, servicio al ciudadano y participación ciudadana; dentro de la estrategia de Estado abierto del Programa de Programa de Transparencia y Ética Pública, mientras la Secretaría de Transparencia emite los lineamientos para su formulación. La presente versión 2 fue enviada al asesor de dirección con funciones de control interno de la CAM para su retroalimentación, y fue aprobada en comité institucional de gestión y desempeño del 09 de mayo de 2023.
6. Las acciones establecidas para cada componente se encuentran en archivo Excel adjunto; el cual hace parte integral del presente documento.

Seguimiento

El seguimiento será realizado cada cuatro meses, por el Asesor de Dirección con funciones de control interno, y el reporte de las acciones adelantadas debe efectuarse a través del software visión empresarial, adjuntando las evidencias de cada actividad.

COMPONENTES PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2023- Versión 2

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA CAM 2023. Versión 2



1. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público

Como instrumento para involucrar la alta dirección y articular las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión con los planes institucionales y el Plan de Acción Institucional, se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el cual integra los siguientes comités: de Sistema Integrado de Gestión, de Archivo y Gestión Documental, de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Comité de Seguridad de la Información y de Gobierno en Línea; en el cual se propende por la toma de decisiones para

el cumplimiento de la misión de la entidad, con base en información real y analizada desde cada una de sus áreas, teniendo en cuenta que todos los directivos hacen parte del comité; con la diligencia y celeridad requerida para una gestión oportuna y eficiente en materia de administración de los recursos naturales renovables y la ejecución de la política nacional ambiental.

En el subproceso de gestión del talento humano se vela porque todos los funcionarios de la planta de personal de la Corporación publiquen su hoja de vida y presenten la declaración de bienes y rentas, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).

Por su parte, en el proceso contractual se desarrollan actividades de verificación de información de proponentes.

2. Gestión Integral de riesgos de corrupción

En este componente, se busca identificar, analizar y controlar los posibles hechos de corrupción que pudieran presentarse, tanto interna como externamente de la entidad. Para llevar a cabo este proceso se toma como referente los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

ELEMENTOS ESTRATÉGICOS ESTABLECIDOS POR LA CORPORACIÓN EN PRO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN:

A. Política Institucional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

En la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, nos comprometemos a cumplir con la Constitución Política y la Ley, a desarrollar las funciones asignadas en el marco de los principios y valores establecidos en el Código de Integridad, bajo el compromiso de rechazar, impedir, prevenir y combatir toda práctica corrupta.

Con tal propósito, se desarrollarán acciones orientadas a:



B. Declaración de Política de Administración de Riesgos

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, conforme a su misión establece que:

Para todos los procesos incluidos en el alcance del sistema integrado de gestión, el pensamiento basado en riesgos debe ser herramienta funcional para el desarrollo de la planeación, el control, la evaluación y la mejora.

Directrices:

- Todos los responsables de procesos, programas y proyectos, deben gestionar los riesgos a partir de los controles y plan de tratamiento definido, y su respectivo monitoreo durante la ejecución de las actividades de control, así como la comunicación de los resultados obtenidos y generación de alertas tempranas.
- La Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, como segunda línea de defensa realizará monitoreo periódico, asegurando que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende.
- Control interno como tercera línea de defensa, realiza seguimiento periódico, con el fin de revisar que se hayan identificado los riesgos significativos que afectan el cumplimiento de los objetivos de los procesos, además de incluir los riesgos de corrupción y el adecuado diseño y ejecución de los controles que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y realiza las recomendaciones para el fortalecimiento de los mismos.
- Los líderes de proceso, se comprometen a fomentar un clima y unos escenarios de trabajo, que favorezcan el análisis de los riesgos, la implementación de controles y la generación de acciones para realizar el tratamiento de riesgos.
- Todo servidor debe fortalecer su conocimiento, la verificación y la evaluación de controles, según corresponda.
- Toda materialización de riesgos debe ser reportada de inmediato a la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial y a control interno, incluyendo la información y soportes relacionados con el seguimiento a los planes de contingencia realizados.
- Toda auditoría interna debe estar basada en riesgos.

Los niveles de aceptación del riesgo, una vez se determine su valoración residual, son bajo y moderado.

Directrices:

- Para los casos en que la valoración residual sitúe el riesgo en los niveles extremo y alto, se deben modificar los controles existentes o generar tratamientos adicionales.
- Toda auditoría interna debe estar basada en riesgos, exponiendo eventualmente la necesidad de modificar los controles existentes o generar tratamientos adicionales.

No se admite tolerancia a los riesgos relacionados con prácticas corruptas. Los riesgos de corrupción gestionados hacen parte del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Directrices:

- Cada directivo debe reconocer los riesgos que están identificados en el mapa de riesgos de corrupción.
- Todos los responsables de procesos, programas y proyectos, deben gestionar los riesgos de corrupción: ejecutar los controles, comunicar sus resultados y generar las alertas tempranas que corresponda.

La Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial deberá liderar la socialización de la Política de Administración de Riesgos, para lo cual se soportará en el profesional de Comunicaciones y con el profesional de Gestión de Talento Humano. El profesional asignado deberá registrar en los medios destinados para tal fin, dicha socialización.

C. Tabla de responsabilidades en la administración del riesgo

Control	Quienes la conforman	Rol principal
Línea Estratégica	Asamblea Corporativa, Consejo Directivo, Dirección General, Secretaría General, Oficina de Contratación, Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, Subdirección de Gestión Ambiental y Subdirección Administrativa y Financiera.	Analizar los riesgos y amenazas que puedan afectar el cumplimiento de la planeación de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, así como definir el marco general para la gestión del riesgo (Política de Administración del Riesgo) y el cumplimiento de los demás planes de la entidad.
Primera línea de defensa	Líderes de proceso, coordinadores de proyectos y sus equipos de trabajo. (en general servidores de todos los niveles de la organización).	Mantener efectivos los controles internos, la ejecución de la gestión de riesgos y controles en el día a día. Estos actores de primera línea identifican, evalúan, controlan y mitigan los riesgos a través de la aplicación de mecanismos de autocontrol.
Segunda línea de defensa	Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial Líder del Sistema Integrado de	Asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente; supervisar la implementación de prácticas de gestión

Control	Quienes la conforman	Rol principal
	Gestión.	de riesgo eficaces. Consolidar y analizar información sobre temas clave para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos, todo lo anterior enmarcado en el principio de la "Autogestión".
Tercera línea de defensa	Control Interno.	Ejercer un liderazgo estratégico con enfoque hacia la Prevención; evaluar la Gestión del Riesgo, y coordinar la relación con entes externos de control, evaluación y seguimiento; incluidos proveedores externos como ente Certificador, Revisoría Fiscal y Contraloría.
Cuarta línea de defensa	Proveedores externos de aseguramiento: Revisoría Fiscal, Ente Certificador y Contraloría General de la República	Desarrollar evaluaciones independientes sobre los temas que son de su competencia.

3. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad

Su objetivo es fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción, acercar a los ciudadanos a las instituciones públicas, cercar a los corruptos y prevenir actos de corrupción.

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) promoverá el trabajo articulado y en red para la prevención de actos de corrupción en la administración de los recursos naturales renovables; y hará parte de aquellas redes que se conformen donde, de acuerdo con su misión institucional, esté llamada a cumplir un papel relevante en la prevención de hechos de corrupción en áreas de su competencia.

4. Canales de Denuncia

La Corporación ha establecido los canales de denuncia, de acuerdo con el art. 76, Ley 1474 de 2011.

Los canales presenciales son los siguientes:

CANAL	MECANISMO	UBICACIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	DESCRIPCIÓN
Presencial	Atención personalizada y radicación de correspondencia	<p>Sede Principal Neiva: Carrera 1 No. 60-79</p> <p>Dirección Territorial Sur Pitalito: Finca Marengo Kilómetro 4 vía Pitalito a San Agustín</p> <p>Dirección Territorial Centro Garzón: Calle 8 No. 1-30 este.</p> <p>Dirección Territorial Occidente La Plata: Carrera 6 No 5-46</p>	<p>Días hábiles de lunes a jueves de 7:00 a 11:30 A.M y de 1:00 a 4:30 P.M.</p> <p>Viernes de 7:00 a 12:00 A.M y de 1:00 a 4:30 P.M.</p>	<p>Brinda información, orientación y/o asesoría frente a trámites y servicios. Si no se logra la atención inmediata se registra la solicitud. Recibe, radica y direcciona las comunicaciones que ingresan a la CAM, incluidas denuncias sobre afectaciones a los recursos naturales o sobre hechos de corrupción.</p>
Telefónico	Línea gratuita	01 8000 960260	<p>Días hábiles de lunes a jueves de 7:00 a 11:30 A.M y de 1:00 a 4:30 P.M.</p> <p>Viernes de 7:00 a 12:00 A.M y de 1:00 a 4:30 P.M.</p>	<p>Brinda información, orientación y/o asesoría frente a trámites y servicios. Recibe denuncias sobre afectaciones a los recursos naturales o sobre hechos de corrupción.</p>
	Línea de atención al ciudadano	<p>Sede principal: Neiva PBX (+57 608) 8664454</p> <p>Dirección Territorial Sur: (608) 8354422</p> <p>Dirección Territorial Centro: (608) 8332444</p> <p>Dirección Territorial Occidente: (608) 8370080</p>		
Virtual	Página web	www.cam.gov.co	La página web ésta activa las 24 horas, sin embargo, las solicitudes se tramitan en días hábiles.	Radicación de peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias PQRSD.
	Correo Electrónico para cualquier tipo de inquietud	camhuila@cam.gov.co	El correo y las redes sociales están activas las 24 horas, sin embargo las solicitudes se tramitan en días hábiles	Se reciben solicitudes incluidas denuncias por infracciones a los recursos naturales o por hechos de corrupción.
	Correo Electrónico	radicacion@cam.gov.co		Radicación de correspondencia.

CANAL	MECANISMO	UBICACIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	DESCRIPCIÓN
	radicación de correspondencia			Brinda Información sobre la gestión de la corporación y los canales de atención.
	Twitter	https://twitter.com/CAMHUILA ; @CAMHUILA		
	Facebook	https://www.facebook.com/CAM		
	YouTube	https://www.youtube.com/user/CAMhuila/featured ;		
	Instagram	https://www.instagram.com/cam_huila/?hl=es		

5. Estrategias de transparencia, acceso a la información pública y cultura de legalidad de la Información, Estado abierto, Atención al ciudadano, Rendición de cuentas y participación ciudadana, Racionalización de trámites

Este componente recoge las acciones encaminadas a garantizar el derecho fundamental de Acceso a la Información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014; así como acciones para mejorar la atención y servicio al ciudadano, para lo cual se diseñó la política de servicio al ciudadano mediante Resolución 1140 del 8 de julio de 2020, que busca fortalecer las capacidades institucionales, mejorar sus procesos y sus procedimientos, y promover el acceso de la ciudadanía a una oferta de trámites y servicios con oportunidad, calidad y transparencia. En ella se incluye igualmente la estrategia de racionalización de trámites, así como la rendición de cuentas y participación ciudadana.

- **Estrategia de servicio al ciudadano**

Tiene como propósito mejorar los canales de atención de los ciudadanos, con el fin de brindar un servicio de calidad, aumentar la satisfacción del ciudadano y fortalecer de esta manera la imagen institucional y reputacional.

- **Estrategia de Rendición de cuentas y Participación Ciudadana**

Brinda los medios necesarios para socializar los resultados de la gestión y garantizar la comunicación permanente y bidireccional entre la CAM y los ciudadanos, con el fin de mejorar el quehacer institucional; con espacios de diálogo con los grupos de valor que permitan identificar sus necesidades y expectativas; generando conciencia en los servidores públicos y la ciudadanía sobre la importancia de la transparencia y la ética en la gestión pública.

- **Estrategia de Racionalización de trámites**

Incluye las acciones contempladas en la estrategia de racionalización de trámites 2023, cargada en el Sistema Único de Información de Trámites- SUIT; con el fin de facilitar al ciudadano su interlocución con la CAM, así como los trámites que adelanta en la entidad, con mejoras tecnológicas, administrativas o de cualquier índole.

6. Iniciativas adicionales

La Corporación hará promoción de la transparencia, la integridad y la honestidad de los servidores públicos, a través de estrategias que sensibilicen y generen aprehensión de los principios y valores que deben regir su actuar.

ANEXO: Archivo con acciones por cada componente, el cual hace parte integral del presente documento.

*Elaborado por: Martha Viviana Díaz Quintero- Prof. Esp. Subdirección del Planeación y Ordenamiento Territorial.
Aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 09 de mayo de 2023.*